

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 15

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: Prestación de servicios de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Centros educativos oficiales del municipio de San Juan de Uraba, Antioquia, garantizando su traslado seguro y oportuno desde y hacia las sedes educativas durante el calendario escolar académico correspondiente.

MUNICIPIO: San Juan de Uraba - Antioquia

FECHA: septiembre de 2026

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: F-ADM-CC-02
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha de aprobación:
	SELECCIÓN ABREVIADA		Página 2 de 15

TABLA DE CONTENIDO

1. la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.
2. el objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. el valor estimado del contrato y la justificación del mismo. cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. la entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 15

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación:

El municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, requiere contratar la prestación del servicio de transporte escolar con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo oficial. Esta necesidad se fundamenta en las condiciones geográficas del municipio, caracterizadas por una amplia extensión rural, dispersión poblacional y limitadas alternativas de transporte público, lo que dificulta el desplazamiento diario de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las sedes educativas.

De acuerdo con la caracterización realizada por la Secretaría de Educación Municipal, se identificó que un número significativo de estudiantes reside en veredas alejadas de las instituciones educativas, tales como Pita, Cedrito, Islaboa, Rancho Quemado, Placitas, Dos Bocas, La Cristalina, El Coco, El Bongo, Caña Brava, Montebello y Bocas del Río, el descanso, Sabanilla, El Guásimo, San Nicolás del Río, entre otras. Estos estudiantes deben desplazarse hacia la Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel, el Centro Rural San Juan Oriental y la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, recorridos que implican largas distancias y condiciones viales complejas.

En total, se requiere atender dieciséis (16) recorridos de transporte escolar, beneficiando aproximadamente a trescientos treinta y cinco (335) estudiantes durante un período estimado de cuarenta y siete (47) días del calendario académico correspondiente. La ausencia de este servicio podría generar inasistencia recurrente, deserción escolar y vulneración del derecho fundamental a la educación, especialmente en la población estudiantil rural.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 4 de 15

La contratación del servicio de transporte escolar permitirá asegurar el traslado diario de los estudiantes en condiciones de seguridad, puntualidad y eficiencia, contribuyendo al bienestar de los menores y a la tranquilidad de sus familias. Así mismo, esta medida apoya el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en especial la garantía de la educación como derecho y servicio público con función social.

En consecuencia, la prestación del servicio de transporte escolar se constituye en una necesidad prioritaria para el municipio de San Juan de Urabá, en tanto promueve la igualdad de oportunidades, fortalece la permanencia escolar y contribuye al mejoramiento de la calidad educativa en las zonas rurales del territorio municipal.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

El presente artículo no será aplicable a los procesos de contratación que se adelanten bajo la modalidad de mínima cuantía, en atención a la naturaleza excepcional, simplificada y especial que caracteriza este tipo de contratación dentro del régimen de contratación estatal. La mínima cuantía se encuentra regulada por disposiciones normativas específicas que establecen procedimientos ágiles y simplificados, orientados a garantizar la eficiencia, economía y celeridad en la adquisición de bienes, obras o servicios cuyo valor no supera el umbral legalmente establecido para dicha modalidad.

En este sentido, la aplicación del presente artículo a los procesos de mínima cuantía resultaría contraria a los principios que rigen esta modalidad de contratación, en la medida en que implicaría la imposición de requisitos, etapas o

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 5 de 15

condiciones adicionales no exigidas por la normatividad vigente, lo cual podría generar cargas administrativas innecesarias, afectar la oportunidad del proceso contractual y desnaturalizar el propósito de simplificación que le es propio. La regulación de la mínima cuantía responde a la necesidad de permitir a las entidades estatales atender requerimientos inmediatos y de bajo valor económico, garantizando al mismo tiempo la transparencia y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Así mismo, la exclusión de la mínima cuantía del ámbito de aplicación del presente artículo se fundamenta en el principio de especialidad normativa, conforme al cual las disposiciones especiales prevalecen sobre las generales. En consecuencia, los procesos contractuales adelantados bajo esta modalidad se regirán exclusivamente por las normas que la regulan, así como por los lineamientos y directrices emitidos por las autoridades competentes, sin que sea procedente la aplicación supletoria o complementaria de disposiciones que no resulten compatibles con su naturaleza.

No obstante lo anterior, la no aplicabilidad del presente artículo a la contratación por mínima cuantía no exime a la entidad contratante del cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad, la planeación y la selección objetiva, los cuales deberán observarse en todas las actuaciones contractuales, independientemente de la modalidad utilizada.

En consecuencia, los procesos de contratación por mínima cuantía se adelantarán conforme a su régimen propio, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales, sin que resulte exigible la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente artículo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 6 de 15

Resumen de resultados globales esperados

Con la contratación del servicio de transporte escolar, el municipio de San Juan de Urabá espera contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la garantía del derecho a la educación, el acceso equitativo a los servicios educativos y la permanencia escolar, especialmente en las zonas rurales. El servicio permitirá asegurar el traslado seguro, oportuno y continuo de los estudiantes hacia las instituciones educativas oficiales, favoreciendo la asistencia regular durante el calendario académico.

Así mismo, se espera impactar positivamente los indicadores de cobertura y permanencia educativa, mediante la reducción de la inasistencia y la deserción escolar asociadas a dificultades de movilidad. La prestación del servicio fortalecerá las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población estudiantil y sus familias, promoviendo condiciones de igualdad y disminuyendo las brechas entre el sector urbano y rural.

En este sentido, el transporte escolar se consolida como una herramienta clave para el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal en materia de educación inclusiva, desarrollo social y atención integral a la población infantil y juvenil.

Dimensiones a impactar

La contratación del servicio de transporte escolar impacta de manera directa e indirecta diversas dimensiones del desarrollo municipal. En la dimensión social, contribuye a garantizar el derecho fundamental a la educación, promueve la inclusión, la equidad y la permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes, especialmente de la población rural. En la dimensión educativa, fortalece los

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 7 de 15

niveles de acceso, asistencia y continuidad en el sistema educativo oficial, ayudando a reducir la inasistencia y la deserción escolar.

En la dimensión territorial, mejora la articulación entre las zonas rurales y las sedes educativas, disminuyendo las brechas de acceso generadas por la dispersión geográfica y las condiciones viales. En la dimensión de bienestar y protección, aporta a la seguridad física de los estudiantes durante sus desplazamientos diarios y a la tranquilidad de sus familias.

Finalmente, en la dimensión institucional, apoya el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y fortalece la capacidad de gestión de la administración local en la prestación de servicios educativos complementarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Centros educativos oficiales del municipio de San Juan de Uraba, Antioquia, garantizando su traslado seguro y oportuno desde y hacia las sedes educativas durante el calendario escolar académico correspondiente.

Obligaciones específicas del CONTRATISTA: SUMINISTRAR.

El CONTRATISTA se obliga a suministrar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones y centros educativos oficiales del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia, conforme a los recorridos, horarios, rutas y condiciones establecidas por la entidad contratante, durante el calendario académico correspondiente. Así mismo, deberá suministrar vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la capacidad adecuada y debidamente habilitados para la prestación del

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 8 de 15

servicio de transporte especial de pasajeros, cumpliendo con la normatividad vigente.

El CONTRATISTA deberá suministrar conductores idóneos, con licencia de conducción vigente, experiencia certificada y capacitación en normas de tránsito, seguridad vial y manejo de población escolar. De igual forma, deberá suministrar el acompañamiento requerido cuando la normatividad o la entidad contratante así lo exijan, garantizando la seguridad y el adecuado comportamiento de los estudiantes durante los desplazamientos.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los elementos de seguridad exigidos, tales como cinturones de seguridad, botiquín, extintor, señalización reglamentaria y demás implementos necesarios para la correcta y segura prestación del servicio. También deberá suministrar la cobertura de pólizas y seguros exigidos por la ley y por el contrato, que amparen la operación del servicio y a los usuarios transportados.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		Código: F-ADM-CC-02
			Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Fecha de aprobación:
			Página 9 de 15

OBJETO:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.				
PRESUPUESTO						
ITEM	RECORRIDO	DESTINO	ESTUDIANTES	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vereda pita	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	26	47		
2	Vereda cedrito	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	34	47		
3	Vereda Islaboa	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	47	47		
4	Vereda Rancho Quemada	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	10	47		
5	Vereda placitas	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	25	47		
6	Vereda dos bocas	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	13	47		
7	Vereda la cristalina	Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel	30	47		
8	Vereda el coco	Centro rural San Juan Oriental	10	47		
9	Vereda el bongo	Centro rural San Juan Oriental	1	47		
10	Vereda caña brava	Centro rural San Juan Oriental	11	47		
11	Vereda Montebello	Centro rural San Juan Oriental	6	47		
12	Vereda Bocas del rio	Centro rural San Juan Oriental	9	47		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 10 de 15

13	Vereda Sabanilla	Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Velez	54	47		
14	Guácimo	Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Velez	10	47		
15	Vereda el Descanso	C E R San Nicolas del Rio	15	47		
16	Vereda el Descanso	C E R San Nicolas del Rio	34	47		
						\$ 300.000.000

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Luego de revisado el objeto de este contrato, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º, numeral 2º, literal b), y el Decreto 1082 de 2015 Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, la modalidad de selección en este Proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor del contrato asciende a la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 300.000.000)**, lo anterior, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros. 01241 del 15/09/2026 y Nro. 01242 del 15/09/2026 con rubro presupuestal Nro. 2.3.2.02.02.006.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 11 de 15

4.1 Lugar de Ejecución:

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de SAN JUAN DE URABA.

4.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y siete (47) días supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y hasta agotar la partida presupuestal.

4.3 Supervisión:

La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

4.4 Forma de pago: El pago se realizará por informes presentados.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la selección del contratista, la entidad realizara un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por cuanto el valor de dichos servicios está dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015

Para efectos de la selección del contratista, la entidad adjudicara el proceso a la propuesta más favorable teniendo en cuenta el valor ofrecido, así como en los factores de calidad que se ofrezcan en relación con los suministros a contratar,

De conformidad con lo anterior, los criterios que tendrá en cuenta la entidad para la selección del contratista, serán:

- Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 12 de 15

- Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento en la entrega de la correspondencia, así como en la recepción de las mismas.
- Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La administración municipal adjudicara el presente proceso al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribirá el contrato por el precio total ofrecido.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Los “*riesgos previsibles*”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Los porcentajes que se aplican en el siguiente cuadro se estiman conforme al valor del contrato una vez se suscriba y legalice, y forma parte anexa de este estudio. **Ver tabla anexa: identificación de Riesgos.**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 13 de 15

7. LAS GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL PROCESO.

Se relacionan los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero, lo expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y demás decretos reglamentarios:

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGO	POLIZA	CUANTIA	VIGENCIA
Por medio de este amparo el municipio de SAN JUAN DE URABA se precave frente al no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada	SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta presentada	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres meses más.
ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	POLIZA	CUANTIA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de SAN JUAN DE URABA se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	CUMPLIMIENTO	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo
El Municipio de SAN JUAN DE URABA se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más o el lapso en que de acuerdo con el contrato y la legislación civil o comercial se Requiera.
Cubre contra el incumplimiento de las obligaciones laborales y prestaciones sociales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Su vigencia se estipulará durante la ejecución del contrato y tres (03) años más, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	PRESTACIONES SOCIALES	Diez por Ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más.
Se ampara al contratista por la Responsabilidad civil extracontractual que llegue a ser imputable en forma directa, como consecuencia de su	RESPONSABILIDAD CIVIL	Quince 15% por ciento del valor total	El plazo del contrato y Un

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 14 de 15

comportamiento personal o el de sus dependientes, frente a terceros que no se derive del incumplimiento de obligaciones de origen contractual, su vigencia será por el término del contrato y un (1) año más, su cuantía será la equivalente al quince 15 y/o del valor total del contrato	EXTRACONTRACTUAL	de la propuesta presentada	01 año mas
--	------------------	----------------------------	------------

8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica por lo siguiente:

Todas las contrataciones de las Entidades públicas sujetas al Estatuto general de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales, es necesario que **i)** que la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas **ii)** que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y **(iii)** que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Que el objeto de este contrato se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad, especificado en el código 2) “Productos alimenticios, bebidas y tabaco”, de la estructura detallada de los acuerdos comerciales dentro de la contratación pública.

Tabla. COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL	PROCESO DE CONTRATACIÓN

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 15 de 15

COMERCIAL	INCLUIDA	CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	PROCESO DE CONTRATACIÓN	CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo

ORIGINAL FIRMADO

JOSE ARMANDO COA BUELVAS

Secretario de Educación, Cultura y Deporte.